



# Resolución Directoral N° - 013 -2023

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

18 ENE 2023

Ayacucho,.....

**VISTO:** El Informe N° 001-2023-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-OA-UP-MCRC del Área de Bienestar Social y, el Acta N° 001 de fecha 29 de diciembre de 2023; y

### CONSIDERANDO:



Que, mediante Informe N° 001-2023-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-OA-UP-MCRC, el Área de Bienestar Social, remite el Acta de Reunión para la conformación del Comité de Capacitación del Hospital Regional de Ayacucho;



Que, con fecha 29 de diciembre de 2022, se suscribió el Acta N° 001, suscrito por la jefa del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, Jefa del Área de Bienestar Social, Coordinador del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otros, en la que se conformó el Comité de capacitación del Hospital regional de Ayacucho, conforme está detallada en la referida acta;



Que, el Decreto Legislativo N° 1025 - DECRETO LEGISLATIVO QUE APRUEBA NORMAS DE CAPACITACIÓN Y RENDIMIENTO PARA EL SECTOR PÚBLICO, establece: “La capacitación en las entidades públicas tiene como finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el sector público. La capacitación contribuye a mejorar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales, a través de los recursos humanos capacitados. La capacitación debe ser un estímulo al buen rendimiento y trayectoria del trabajador y un elemento necesario para el desarrollo de la línea de carrera que conjugue las necesidades organizativas con los diferentes perfiles y expectativas profesionales del personal;



Que, en ese contexto y conforme se aprecia del Acta N° 001, es procedente conformar el Comité de Capacitación del Hospital Regional “MAMLL” de Ayacucho;



Estando a las consideraciones precedentes, con el visto bueno del Equipo de Gestión y, en uso de las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 356-2022-GRA/GR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR**, el Comité de Capacitación del Hospital Regional “Miguel Ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho, conformada de la siguiente manera:





# Resolución Directoral N° 013 -2023

GRA/DIRESA/HR"AMALL"A-DE

18 ENE 2023

Ayacucho,.....

- JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN  
Representante de la Dirección Ejecutiva del H.R.A.
- JEFE DEL AREA DE BIENESTAR SOCIAL ADSCRITA A LA UNIDAD DE PERSONAL
- JEFE DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
- DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
- DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que los departamentos, servicios y unidades del Hospital Regional de Ayacucho, hagan llegar al presente comité, conforme a las necesidades del servicio, las propuestas de los temas en los que desearían ser capacitados.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los Departamentos, unidades y servicios de la institución para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Unidad de Estadística e Informática, publicar la presente resolución en el portal institucional del Hospital Regional de Ayacucho, con las formalidades de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MIGUEL ANGEL PACO FERNANDEZ  
DIRECTOR EJECUTIVO

MAPF/DE-HRA.  
LAHM/DIR-OPP.  
THT/DIR.ADM.  
ECNAL.  
IDAS/J-UP.  
Memora/Selección.

